

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SALAS DE EMERGENCIAS, UTIS Y CONSULTORIOS”

Proyecto “Fortalecimiento del sistema integral e integrado de salud pública (ODS 3), la institucionalidad de lucha contra violencia hacia la mujer (ODS 5) de Chuquisaca en Alianza Norte-Sur (ODS 17), deteriorados a raíz de la crisis global sanitaria (COVID-19) en Bolivia”

**FUNDACIÓN FONTILLES
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD**

Enero - 2025

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA

“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SALAS DE EMERGENCIAS, UTIS Y CONSULTORIOS”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Fundación Intercultural NOR SUD a través de Fundación Fontilles, ha logrado captar el financiamiento de la Generalitat Valenciana, para la ejecución del proyecto “*Fortalecimiento del sistema integral e integrado de salud pública (ODS 3), la institucionalidad de lucha contra violencia hacia la mujer (ODS 5) de Chuquisaca en Alianza Norte-Sur (ODS 17), deteriorados a raíz de la crisis global sanitaria (COVID-19) en Bolivia*”, que está siendo ejecutado en los 29 municipios del departamento de Chuquisaca, donde el derecho a la salud se ha visto vulnerado frente a la amenaza de la Pandemia Mundial por el COVID 19 y sus correspondientes incidencias en la tasas de letalidad, limitada cobertura de la población a servicios de emergencia y capacidad de internación.

El Proyecto contribuirá a la estrategia de respuesta conjunta con la Generalitat Valenciana y global (ODS) ante la crisis COVID-19 de Salvar Vidas; a través de un mayor acceso y derecho universal a la atención oportuna del sistema de salud y Derechos de las mujeres, en regiones con elevados índices de mortalidad y pobreza mundial. Para ello nuestro objetivo es el de (OE), Reforzar una red integral e integrada de salud pública de cobertura universal y respuesta COVID-19 y la institucionalidad de protección pública de la mujer, bajo principios humanitarios, cooperación médica Valenciana y una agenda de transición feminista del desarrollo, a través de 5 pilares estratégicos:

1. Un sistema integrado de salud pública, ordenado y con información accesible, basado por una normativa que respeta la primera línea y que integra el historial clínico de los pacientes,
2. Que cuenta con mayor capacidad de respuesta ambulatoria ante el colapso de las salas de emergencias, contagios masivos y la aglomeración en la atención de enfermedades graves y estacionarias en situaciones extremas,
3. Con RRHH de la red hospitalaria con capacidades técnicas actualizadas en unidades: emergencia, terapia intensiva (Sucre), y terapia intermedia rurales (Padilla, Camargo y Monteagudo),
4. Una sociedad civil más comprometida, capacitada, organizada y sensibilizada con el servicio de voluntariado civil -Protección Civil de Chuquisaca-, movilizadora de manera conjunta y oportuna tanto del sector público y privado ante situaciones de emergencia y crisis sanitarias,
5. Disponer de recursos humanos formados que, en cada municipalidad, para que puedan constituirse en futuras lideresas políticas en la defensa de los derechos de las mujeres y la exigibilidad de la prevención, protección y denuncia de todos los casos de violencia física, mental y política contra la mujer, exacerbados durante el periodo de confinamiento de la pandemia en ausencia de instancias públicas del estado.

En este contexto la presente consultoría se enmarca en el resultado 2 del proyecto, buscando específicamente **ANALIZAR LA SITUACION DE LAS UNIDADES DE TERAPIA, ÁREAS DE EMERGENCIAS Y CONSULTORIOS DE 3 HOSPITALES DE 2DO NIVEL DEL ÁREA RURAL Y 2 HOSPITALES DE 2DO NIVEL DEL ÁREA URBANA**, a través de un proceso de diagnóstico participativo que permita conocer las fortalezas, necesidades, situación tanto del personal, como de la infraestructura, equipamiento y procedimientos de atención (protocolos y guías), para poder determinar aspectos a mejorar, aspectos en los cuales se puede apoyar o trabajar.

II. ALCANCES.

Se debe realizar el diagnostico situacional de las áreas de emergencia, unidades de terapia intensiva y consultorios de los hospitales de segundo nivel del área rural: San Juan de Dios de Camargo, San Antonio de los Sauces de Monteagudo y Marcos C. Rojas Zurita de Padilla.

Se debe realizar el diagnostico situacional de las áreas de emergencia, unidades de terapia intensiva y consultorios de tres hospitales de 2do nivel del área rural del departamento de Chuquisaca y dos hospitales de tercer nivel en la ciudad de Sucre.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

3.1 Objetivo General.

Realizar un diagnóstico de las Unidades de Terapia Intensiva, áreas de emergencia y consultorios de 3 hospitales de segundo nivel del área rural y dos hospitales de tercer nivel del área urbana.

3.2 Objetivos Específicos.

- Elaborar un plan de trabajo con los instrumentos pertinentes y necesarios para el proceso de diagnóstico
- Desarrollar de manera conjunta al personal responsable de salud de los hospitales, el diagnóstico de las unidades de terapia intensiva y áreas de emergencia.

IV. METODOLOGÍA.

Coordinación efectiva con los jefes médicos, jefatura de enfermería, administrador de los hospitales y personal responsable de las UTIs y áreas de emergencia, en un ambiente de confianza que permita conocer y extraer todas las necesidades y falencias, las fortalezas y capacidades, así como rescatar las propuestas y alternativas de solución a la situación de las UTIs, áreas de emergencia y consultorios.

Investigación y adecuación; el equipo de trabajo deberá reunirse de toda la documentación que crea necesaria para desarrollar su trabajo y acopiar en el trabajo de campo de toda la documentación o respaldos que crea necesario para respaldar su trabajo.

Retroalimentación o feedback; todos los hallazgos encontrados deben ser comunicados al personal de salud responsable del área y/o unidad y al jefe médico, administrador y jefe de enfermeras del hospital.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico responsable de las unidades de terapia intensiva o intermedia y áreas de emergencia, así como con el jefe médico, director, administrador y jefa de enfermeras del hospital,
- Toda la información generada debe ser manejada con cautela y de manera confidencial,
- Presentar y ajustar el Plan de Trabajo, aprobado por el responsable de la supervisión de la consultoría,
- El diagnóstico deberá enmarcarse dentro del marco del respeto a los conocimientos, capacidades y situación de los hospitales y de las relaciones humanas,
- Retroinformar sobre los hallazgos al personal de salud del hospital,
- Elaborar dos informes: uno de avance y uno final, mismos que deben contar con toda la documentación sobre el desarrollo del trabajo; participantes, metodología y procesos desarrollados, resultados, impactos, rescate de experiencias, etc.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos a presentar son:

1er Producto.

- Elaborar y presentar un plan de Trabajo, aprobado por el personal técnico del proyecto de la Fundación Intercultural NOR SUD.
- Elaborar los instrumentos necesarios para recabar la información de campo o in situ y respaldo de la consultoría.

2do Producto.

- a) Trabajo de campo sobre el diagnóstico de las UTI y áreas de emergencia.
- b) Elaborar un informe intermedio relacionado al trabajo de campo.

3er Producto.

- a) Documento de Informe final presentado y aprobado, más los medios de verificación. Un ejemplar en original y otro ejemplar en fotocopia simples, más una copia magnética de toda la documentación presentada.

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de la consultoría será de 2 meses, a partir de la suscripción del contrato, tiempo de referencia para que el/la consultor/a concluya con los resultados previstos.

VIII. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al importe establecido en el respectivo contrato, siendo el monto referencial de Bs. 40,000 (Cuarenta mil 00/100 bolivianos), debiendo facturar por el monto total contratado, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, aporte AFP y otros; con cargo al Proyecto: **“Fortalecimiento del sistema integral e integrado de salud pública (ODS 3), la institucionalidad de lucha contra violencia hacia la mujer (ODS 5) de Chuquisaca en Alianza Norte-Sur (ODS 17), deteriorados a raíz de la crisis global sanitaria (COVID-19) en Bolivia”**

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- 45% del monto del contrato, a la presentación del plan de trabajo, metodología ajustada e instrumentos de diagnóstico.
- 55% a la presentación del informe final con todos los productos logrados y toda la información sobre el desarrollo del trabajo: Procesos desarrollados, resultados logrados, el informe final debe tener el siguiente contenido mínimo.
 1. Antecedentes
 2. Objetivo
 3. Metodología
 4. Resultados logrados
 5. Conclusiones
 6. Recomendaciones
 7. Anexos

En la parte de anexos se deben incluir planillas de eventos y participantes, actas, solicitudes, descripción fotográfica, etc. tanto en formato físico como digital y editable.

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría será supervisada por un personal técnico del proyecto designado por Fundación Intercultural NOR SUD.

X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL/LA CONSULTOR/A.

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el/la consultor/a.

- Gerente de proyecto: Médico general.
- Experiencia de trabajo en Unidades de Terapia Intensiva, emergencias;
- Personal de apoyo: el consultor podrá agregar el personal de apoyo que crea conveniente para poder desarrollar el presente trabajo, lo cual será valorado en la calificación de la propuesta.

Son deseables las siguientes habilidades y conocimientos certificados del equipo profesional propuesto:

- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario,
- Capacidad de asimilar y articular las necesidades de los grupos voluntarios para desarrollar sus actividades de atención sanitaria a la población,

- Conocimiento de los protocolos y guías para el manejo de las UTIS y áreas de emergencia,
- Capacidad de evaluación y transmisión de la retroinformación al personal responsable de las UTIS y áreas de emergencia,
- Capacidad de sistematizar y sintetizar la información de campo.

Para acreditar estos requisitos, el/la consultor/a deberá presentar fotocopias simples respaldatorias, pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de programas y paquetes mencionados). Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta. Dirigida a la entidad contratante, Fundación Intercultural NOR SUD,
- 2) Documentos legales: NIT, FUNDEMPRESA y testimonio de constitución y poder del representante legal, cedula de identidad del representante legal (si corresponde Certificación electrónica del NIT)
- 3) Hoja de vida de la empresa y respaldos en fotocopia simple de la hoja de vida
- 4) Hoja de vida del personal propuesto y respaldos en fotocopia simple de la hoja de vida del personal propuesto.
- 5) Propuesta técnica y económica, que contenga mínimamente:
 - Objetivos.
 - Alcance.
 - Metodología.
 - Resultados esperados.
 - Cronograma de actividades.

El no cumplimiento u omisión de entrega de esta documentación será sujeta a descalificación.

XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral **X**, con la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- **Currículum Vitae. (40%)**
 - Formación (15%)
 - Experiencia general mínima trabajo en hospitales de salud 5 años. (5%)
 - Experiencia específica mínima 3 años en UTI y áreas de emergencia (20%)
- **Propuesta técnica (60%).**
 - Productos (15%).
 - Metodología para la implementación (35%).
 - Alcance (5%).
 - Propuesta económica (5%).

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural NOR SUD.

No obstante, cuando se determine la necesidad de introducir mejoras, deberá proponerlos de manera oportuna.

XIII. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los/as proponentes deberán presentar su propuesta técnica y económica más documentación respaldatoria, con carta de presentación dirigida al Director General de la Fundación Intercultural NOR SUD en formato digital a los siguientes correos electrónicos norsud@norsud.org, planificacion@norsud.org, hasta el día lunes 27 de enero de 2025 a horas 17:00; en función a la invitación pública de fecha 19 de enero de 2025, realizada por la Entidad Contratante.